

IQUIQUE, 29 de junio del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 0753.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Exento N° 57 del 05.03.2012.

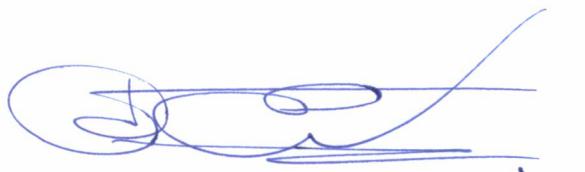
b.- El Memorando 122 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 25.06.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca Departamento, por el 90% del Arancel de Carrera a la alumna **Yessenia del Carmen Gutiérrez Salazar, Rut** [REDACTED] de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas – Santiago, ingreso 2010, desde el 30 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2012.

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión SANF05PRO - 010102010651.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2012.
GSB/SEG/rcc

CURSADO
CONTRALORIA INTERN/
UNIVERSIDAD ARTURO PRA

04 JUL 2012

